



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL ACTA NO. 85 DE 2025

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 31 DE MARZO DE 2025**

**HORA: 4:00 P.M.**

**LUGAR: PRESENCIAL | AULAS BARULÉ, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Miguel Silva Moyano	Secretario General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque Mejía	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María Del Pilar López Uribe	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Isabel Segovia	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Juan Guillermo Correa	Secretario Distrital de Salud (encargado)	Secretaría Distrital de Salud	X		Encargo mediante Decreto Distrital No. 088 del 12 de marzo de 2025
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Santiago Trujillo	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Adriana Soto	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Claudia Andrea Díaz	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Vanessa Velasco	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Laura Tami	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Lina María Toro	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (encargada)	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		Encargo mediante Decreto Distrital No. 118 del 27 de marzo de 2025
Mauricio Moncayo	Secretario Jurídico	Secretaría Jurídica Distrital	X		

### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá

### INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad
Isabelita Mercado	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Pamela Támara	Consejera Distrital de Relaciones Internacionales (E)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales
César Castro	Consejero para las Comunicaciones	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones
Adriana Martínez	Asesora	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
María Alejandra Baquero	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Andrés Segura	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Jorge Torres	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jaime Sanín	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Julián Amado	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Jorge Gómez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
María Camila Albarán	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Germán Ricaurte	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
María Sofía Hernández	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Mayra Suárez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

### INVITADOS A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Victor Saavedra	Director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum: Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Lasprilla.
2. Aprobación del orden del día: Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Lasprilla.
3. Instalación de la sesión: Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán.
4. Solicitudes de Declaratoria de Importancia Estratégica de los proyectos de inversión: 8041 "Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C" y 8122 "Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.": Secretaria de Educación del Distrito, Isabel Segovia y Director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea), Víctor Saavedra.
5. Presentación del Informe General de avance de ejecución del POT y sus derivados: Secretaria Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque.
6. Propositiones y varios.
7. Toma de decisiones.
8. Cierre.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Verificación del quorum.

Siendo las 4:00 PM del 31 de marzo de 2025, inició la sesión ordinaria No. 85 del Consejo de Gobierno Distrital. El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, comprobó la asistencia de los Secretarios del Gabinete Distrital, de conformidad con el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital.

### 2. Aprobación del orden del día.

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los participantes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad del Consejo de Gobierno Distrital.

### 3. Instalación de la sesión: Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, dio inicio al Consejo de Gobierno Distrital.

Durante la instalación, el Alcalde Mayor de Bogotá se refirió a la época de lluvias y dio la instrucción de revisar el mapa de puntos críticos de riesgo de inundación en la ciudad, en aras de multiplicar esfuerzos en prevención de en esas zonas.

### 4. Solicitudes de Declaratoria de Importancia Estratégica de los proyectos de inversión: 8041 *“Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C”* y 8122 *“Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.”*: Secretaria de Educación del Distrito, Isabel Segovia y Director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), Víctor Saavedra.

La Secretaria de Educación del Distrito, Isabel Segovia dio un breve contexto y le dio paso al Director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea), Víctor Saavedra, para que expusiera lo concerniente a las dos solicitudes de Declaratoria de Importancia Estratégica (DIE).

En cuanto al proyecto de inversión 8122, el Director de Atenea explicó que la ratificación de la DIE busca implementar la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la E, en colaboración con instituciones públicas y privadas y otras estrategias de financiación de largo plazo, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras por \$176.596.264.097 (precios corrientes) - periodo 2026-2030, con tres propósitos:

- Jóvenes a la E para Universidades Privadas (meta: 1.000 estudiantes).
- Jóvenes a la E para Universidades Públicas (meta: 1.000 estudiantes).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Nueva línea de estrategias de financiamiento de largo plazo 'FEST Atenea' (meta: 1.000 créditos parcialmente condonables para estudiantes de ingreso medio y medio bajo).

Particularmente, el Director de Atenea mencionó que Jóvenes a la E pretende impactar a 2.000 beneficiarios, promoviendo el acceso y la permanencia en la educación superior para jóvenes de hasta 28 años en programas técnicos, profesionales, tecnológicos y universitarios, en armonía con las necesidades sociales y del mercado laboral. Así mismo, explicó el Director de Atenea, el programa implementa acciones de fomento del acceso, la permanencia y la calidad de las instituciones oficiales que ofrecen educación superior en Bogotá, complementando la política de gratuidad del Gobierno Nacional. El Director señaló que esta administración ha entregado 8.000 becas.

De acuerdo con el Director Saavedra, la DIE del proyecto para optar por vigencias futuras permitirá garantizar la implementación de la tercera convocatoria de Jóvenes a la E del nivel superior, con el propósito de ofrecer 1.000 nuevos cupos con instituciones privadas y 1.000 con instituciones públicas. Estos cupos posibilitarán que los beneficiarios inicien su formación académica en el periodo 2025-2, contribuyendo así al cumplimiento de las metas 1 y 2 del proyecto de inversión 8122.

Por otra parte, 'FEST Atenea' busca impactar 1.000 beneficiarios. Según el Director de Atenea, esta iniciativa implementará mecanismos que incluirán el otorgamiento de créditos parcialmente condonables mediante un esquema de recaudo acorde con los ingresos que perciban los beneficiarios, así como el respaldo financiero a créditos de largo plazo originados por las Instituciones de Educación Superior.

La Secretaria de Educación del Distrito, Isabel Segovia, complementó indicando que el fondo FEST puede prestar recursos a jóvenes que se quedan sin recursos en la mitad de la carrera y les permite financiar sus estudios, lo cual es distinto del programa Jóvenes a la E.

Frente a los tiempos, el Director Saavedra precisó que para Jóvenes a la E se haría la convocatoria en la primera semana de mayo para el próximo semestre en universidades privadas, y que, en el caso de las universidades públicas, estas seleccionan a los estudiantes para que, posteriormente, Atenea escoja a los más vulnerables de acuerdo con el Sisbén (A). Finalmente, en julio de 2025 iniciaría la convocatoria para el Fondo FEST.

El Secretario Jurídico Distrital, Mauricio Moncayo, preguntó por los criterios de selección de los beneficiarios, frente a lo cual, el Director de Atenea indicó que los criterios de escogencia de Jóvenes a la E con universidades privadas, Jóvenes a la E con universidades públicas y fondo FEST tienen distintos grupos poblacionales: para universidades privadas, los estudiantes pueden obtener un puntaje máximo de 100 puntos máximo, de cual, 40 puntos dependen de Sisbén, 15 puntos de condiciones de vulnerabilidad estructural y 5 puntos de si han participado en programas de la Alcaldía, como deportistas del IDRD o juventud líder del mundo, por ejemplo; para universidades públicas, los estudiantes deben pasar el proceso de admisión de la universidad y, sobre esa base, se seleccionan quienes tengan nivel más vulnerable. Para el Fondo FEST, por su parte, se hace habilitación de universidades acreditadas en los programas que tengan mayor empleabilidad y salario.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

En este punto, el Secretario Privado del Despacho, Carlos Lasprilla, preguntó si han previsto que los apoyos a estudiantes con foco en STEM no terminen profundizando la brecha de acceso para las mujeres a educación STEM.

Para responder a esta pregunta, el Director de Atenea indicó que por primera vez tuvieron mayor participación de hombres que de mujeres en la convocatoria del semestre para programas STEM (51% hombres y 49% mujeres). Para el próximo semestre subirán puntaje de 5 a 7 para mujeres en esta convocatoria, y proyectan pasar a 54% en la participación en mujeres. De igual forma, el Director Saavedra señaló que habilitarán otros programas por demanda, y no necesariamente los de mayor empleabilidad. Adicionalmente, indicó que Atenea está diseñando una plataforma de educación con ETB, en donde también tendrán cursos para desarrollo STEM en la educación media.

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia (encargada), Lina Toro, comentó que la Secretaría Distrital de Seguridad tiene a su cargo el sistema de responsabilidad social adolescente y preguntó cómo la población de este segmento puede acceder a educación, toda vez que en ocasiones los requisitos son muy altos para esta población en los programas de formación ofrecidos.

Al interrogante, el Director Saavedra indicó que trabajan con Idipron en dos programas: mecatrónica y marketing digital, dado que la mayoría de los jóvenes buscan empleabilidad rápida.

Por su parte, la Secretaria de Educación del Distrito, Isabel Segovia, precisó que revisarán la información de la Secretaria de Seguridad (encargada), toda vez que esa población no debería tener limitación en el acceso dichos programas.

Cerrado el punto, el Director de Atenea, Víctor Saavedra, expuso la segunda solicitud de DIE del proyecto de inversión 8041 "*Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.*", en aras de asumir compromisos de vigencias futuras por valor de \$7.826.086.956 (precios corrientes)-periodo 2026-2028.

De acuerdo con el Director Saavedra, los recursos se destinarán al piloto de operación del Campus de CTI hasta el año 2028, que comenzará a partir de julio de 2025 con un trabajo entre Atenea, la Secretaría de Desarrollo Económico y los socios del proyecto, con aportes por \$9.000 millones de Atenea y \$3.000 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entre otras fuentes que se están explorando. Se prevé atender emprendimientos de base científica y tecnológica, emprendimientos distintos a base científica y tecnológica, empresas que se ubicarán en el Campus, relacionamiento con capital de riesgo, así como mipymes y grandes empresas con retos de innovación; con estos perfiles de usuario tendrán diferentes servicios de aceleración para empresas, incluidas asesorías en propiedad intelectual y uso de laboratorios de prototipado, como se resume en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Alcances proyecto de inversión 8041.



Fuente: ATENEA, marzo de 2025.

Una vez explicado el tema por parte de Atenea, el Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la Declaratoria de Importancia Estratégica de los proyectos de inversión: 8041 "Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C." y 8122 "Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.", obteniendo por unanimidad la Declaratoria de Importancia Estratégica para dichos proyectos en los términos del numeral 5 del artículo 2 del Acuerdo No. 001 de 2024, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento", así como con del artículo 20 del Decreto Distrital 192 de 2021.

## 5. Presentación del Informe General de avance de ejecución del POT y sus derivados: Secretaria Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque.

La Secretaria Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque, explicó el balance de los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Particularmente, indicó que el análisis del informe recogió 814 proyectos del POT, con 27 entidades responsables y 284 proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 (PDD) con horizontes de mediano y largo plazo.

De igual forma, la secretaria Ablanque detalló la articulación entre el POT y el PDD, como se registra en la siguiente ilustración, en donde se evidencia que el objetivo 4 del PDD (Bogotá ordena su territorio y avanza e acción climática) es el que recoge más proyectos del POT. Por el contrario, explicó el único objetivo del PDD que no recoge objetivos del POT es el 5 (Bogotá confía en su gobierno).

Ilustración 2. Articulación POT y PDD.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (marzo de 2025).

Al explicar el avance por Objetivos Estratégicos (OE) del POT, la Secretaria Ablanque precisó los siguientes datos:

- OE 1 del POT. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural: 17 proyectos reportados, de los cuales 13 están en etapas de implementación.
- OE 2 del POT. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres derivados de la variabilidad y del cambio climático: 15 proyectos reportados, de los cuales 8 están en otras etapas de implementación.
- OE 3 del POT. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales: 183 proyectos reportados, de los cuales 69 están en otras etapas de implementación.
- OE 4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad: 47 proyectos reportados, de los cuales 19 están en otras etapas de implementación.
- OE 5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos: 60 proyectos reportados, de los cuales 41 están en otras etapas de implementación.
- OE 6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador: 468 proyectos reportados, de los cuales 69 están en otras etapas de implementación.
- OE 7. Alcanzar desarrollo rural sostenible: 22 proyectos reportados, de los cuales 12 están en otras etapas de implementación.

Según la Secretaria Distrital de Planeación, se ha ubicado la inversión de 43 proyectos de inversión, 223 proyectos POT de 25 entidades que se pueden territorializar, como se muestra en el siguiente mapa:



Al respecto, la Secretaria Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque, aclaró que pueden existir ejercicios de eficiencia como el mencionado por el Secretario Angulo, y, en todo caso, que la sobre ejecución se admite hasta 125%, los casos adicionales se deben revisar desde la óptica de planeación.

El punto fue informativo y deliberativo en los términos del artículo 2, numeral 10 del Acuerdo 001 de 2024 “por el cual se expide el Reglamento del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento”.

## 6. Propositiones y varios.

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Lasprilla, dio a conocer el instrumento que busca recopilar la información de eventos y otras actividades que pasan en la ciudad. De igual forma, brindó recomendaciones para lograr una mejor organización en las salidas a territorio.

## 7. Toma de decisiones.

Ícono	Decisión
 <p>Solicitud de Declaratoria Importancia Estratégica para Vigencias futuras Proyectos de inversión 8122 (ratificación) y 8041 (nueva declaratoria)</p>	<p>Declaratoria de Importancia Estratégica de los proyectos de inversión: 8041 “<i>Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.</i>” y 8122 “<i>Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.</i>”, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 del Acuerdo No. 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, así como con el artículo 20 del Decreto Distrital 192 de 2021.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Declaratoria de Importancia Estratégica de los proyectos de inversión: 8041 “<i>Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.</i>” y 8122 “<i>Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.</i>”.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 8. Cierre – Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.

El Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno Distrital, dio por cerrada la sesión a las 5:50 pm del 31 de marzo de 2025.

En constancia firma: .....

**CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS**  
Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor  
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital

Anexos:

### Proyecto 8041

- 4.1. Formato\_solicitud\_VF\_Confis\_8041.xlsx
- 4.2. Formato solicitud CGD 8041.docx
- 4.3. Presentación\_Consejo\_Gobierno V2.pptx
- 4.4. Aval fiscal 8041.pdf
- 4.5. Justificacion\_VF\_8041.pdf
- 4.6. Documento técnico soporte 8041.pdf
- 4.7. Acuerdo 05 2024.pdf
- 4.8. Certificado Proyecto 8041.pdf
- 4.9. Certificado\_15%\_8041.pdf
- 4.10. Cert. Jurídica 8041.pdf

### Proyecto 8122

- 4.11. Formato solicitud CGD 8122.docx
- 4.12. Presentación\_Consejo\_Gobierno V2.pptx
- 4.13. Aval\_Fiscal 8122.pdf
- 4.14. Justificación\_VF\_8122.pdf
- 4.15. Documento técnico de soporte.pdf
- 4.16. Acuerdo 02 2024.pdf
- 4.17. Certificado Proyecto 8122.pdf
- 4.18. Certificación\_15%\_8122.pdf
- 4.19. Certificación Jurídica 8122.pdf
- 4.20. DTS PI 8122 V7.pdf
- 4.21. Formato\_Solicitud\_VF\_Confis\_8122.xlsx

### Informe POT

- 5.1. Formato solicitudes CGD V1.docx
- 5.2. PPT Informe POT-PP\_D572-2023.pdf
- 5.3. Decreto 572 de 2023\_Marzo2025\_POT y PP\_V2.pdf

